



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2235
EN CONCÓN, 03 JUL 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°66, de fecha 26 de marzo 2024, por un monto total de \$ 4.500.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-008-000.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.146, de fecha 05 de abril del 2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Insumos para SAR de Concón”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Insumos para SAR de Concón”, ID 2598-15-L124.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-15-L124, de fecha 15 de abril del 2024.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes: 30.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 26, de fecha 15 de mayo del 2024, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-15-L124.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-15-L124, denominada “INSUMOS PARA SAR DE CONCÓN”, a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	SILVIA CECILIA DE SANTA TERESITA GOTTLIEB VENENGAS		1 y 2	\$241.380.-
2	DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION	92.288.000-K	3, 4 y 8	\$ 112.693.-
3	COMERCIAL LBF LIMITADA	93.366.000-1	5, 6, 7 y 13	\$ 103.947.-
4	IMPORTCHILE.COM SPA	76.506.381-7	14	\$ 595.000.-
5	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	76.628.610-0	15	\$ 202.300.-
6	INTRAMEDICAL CHILE SPA	77.587.511-9	9,10,11,12,16, 17, 18,20, 21,22, 24 y 25	\$ 1.416.814.-
7	IMPORTADORA MEGA MARKET LIMITADA	76.012.551-2	19 y 23	\$ 148.750.-
8	MEDIPLEX S.A	86.383.300-0	26,27,28,29,30, 31,32 y 33	\$ 31.166.-
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 2.852.050.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.



2. **DECLÁRESE**, desierto el Ítem N°34 donde no hubieron oferentes interesados en participar. Y los ítems N°35 y N°36 donde cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
3. **EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes a través del portal Mercado Público.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		1 JUL 2024

